

INFORME SECRETARIA: Tununguá – Boyacá, Al Despacho del señor Juez, las presentes diligencias, hoy treinta (30) de noviembre de 2021 para decretar medida de embargo. Sírvase proceder de conformidad.


MIGUEL PARRA GONZÁLEZ
Secretario



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
TUNUNGÜÁ- BOYACÁ
TELÉFONO: 3227864109**

j01prmpaltunungua@cendoj.ramajudicial.gov.co

~~Tunungüá, dos (2) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)~~

Radicación No.	158324089001-2021-00014-00
Clase de Acción	Ejecutivo de Alientos
Demandante	Jisela Nayibe Cómbita Santana
Demandados	Yelson Julián Prieto Rincón

En consideración a lo solicitado por la demandante, se ordena el embargo y retención del 50% del salario que devenga el demandado YEISON JULIÁN PRIETO RINCÓN. Identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.073.383.100. Librese la comunicación del caso.

El Juez

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
*Consejo Superior
de la Judicatura*
GABRIEL FIGUEROA MACÍAS

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE TUNUNGUA

NOTIFICACION POR ESTADO

El anterior auto de notifica por estado No. 29 fijado el 3 de diciembre de dos mil veintiuno (2021), siendo las ocho de la mañana (8:00 a.m.)

MIGUEL PARRA GONZÁLEZ